



Ilustre Municipalidad de Lota



**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO I
EN OBRA : " RESTAURACION Y HABILITACION
DE OFICINA DE BARRIO, LOTA "**

DECRETO Nº 1.189.-

Lota, 27 de Julio de 2017.-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 222 de 13-02-2017; Decreto que aprueba contrato Nº 468 de 23-03-2017 de obra pública de la referencia, suscrito el día 07-03-2017, adjudicada a la empresa PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE ,

b) Acta de entrega terreno de 03-04-2017,

c) Contrato de Obra Pública de 07-03-2017, clausula novena y Décimo quinta y sus Bases Administrativas Generales, Artículo Nº 42 al 46, que faculta al Municipio modificar contrato y plazo,

d) Contrato Modificadorio 1, de fecha 25 -07-2017, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, el Contrato Modificadorio 1 , señalado en los vistos, letra d) de este decreto , celebrado con la Empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A.-Chile por modificaciones al contrato de la referencia.

2º.- Se consulta aumento de plazo, de 30 días, quedando el término contractual al día 30-08-2017.

3º DEJASE establecido que dichas modificaciones no implican aumento en el costo del contrato original de \$ 165.006.330.-

4º SEÑALESE Las boletas de garantías Nº 0516925 por valor de \$ 16.500.633.-, extendida por el Banco Bci, en poder del Municipio cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas para garantizar " Fiel Cumplimiento" no inferior al 10 % del valor total del contrato, y con validez al 30-11-2017.-

5º APLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGIONAL ,CONTRATISTA; DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MBS/MZP/mzp



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

